

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 239

Callao, 12 NOV. 2020

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°154 de fecha 11 de agosto de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 155 de fecha 11 de agosto de 2020; Memorándum N°1569-2020-GRC-GRECYD de fecha 05 de noviembre de 2020; Informe N° 1401-2020-GRC/GA-ORH de fecha 09 de noviembre de 2020; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154 de fecha 11 de agosto de 2020, se designó a partir de la fecha, a la Abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°155 de fecha 11 de agosto, se encargó, a partir de la fecha, a la abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la abogada Nathaly Montoya Ruales Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita permiso para el uso de su descanso vacacional por siete (07) días, a partir del 23 de noviembre al 29 de noviembre del 2020, así mismo, se confirma que la citada Gerente Regional si cuenta con disponibilidad en su record vacacional;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - ENCARGAR, del 23 al 29 de noviembre de 2020, al Gral. EP (r) **JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 307 Fecha: 12 NOV. 2020

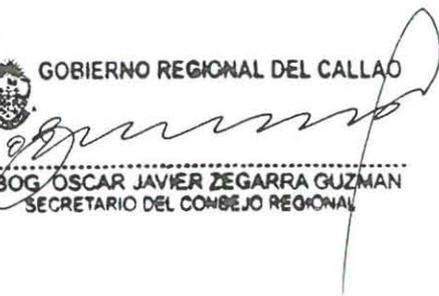


**Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana Maria Nathaly Montoya Ruales.

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR**, del 23 al 29 de noviembre de 2020, al Gral. EP (r) **JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana Maria Nathaly Montoya Ruales.

**ARTÍCULO 3º. - COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
DANTE BIANCHI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
-----  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: .....307..... Fecha: .....  
12 NOV. 2020